

COLUMBUS INVERSIONES 2000, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social sito en Madrid, calle María de Molina, número 4, el día 13 de octubre de 2008, a las once horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 14 de octubre de 2008, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria, si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de la política de inversión de la Sociedad, y consecuente modificación del artículo 7 de los Estatutos sociales, con el objeto de que la sociedad deje de invertir mayoritariamente en acciones o participaciones de otras Instituciones de Inversión Colectiva.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 8 de septiembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Lourdes Llave Alonso.—53.065.

CONFECCIONES UZTURRE, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)

GUETARIA 19-SAN SEBASTIÁN, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Se hace público que las Juntas Generales de Socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 31 de enero de 2008, aprobaron la escisión parcial de Confecciones Uzturre, Sociedad Limitada, mediante la segregación de una parte de su patrimonio a favor de la entidad Guetaria 19-San Sebastián, Sociedad Limitada, que adquirirá por sucesión, a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Irura (Gipúzcoa), 3 de septiembre de 2008.—José Ignacio Subijana Permisán, El Presidente del Consejo de Administración de Confecciones Uzturre, S.L.—52.746.

1.ª 10-9-2008

CONSTRUCCIONES GARDOCÓRDOBA, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 784/2008 de este Juzgado de lo Social n.º 30 de Bar-

celona, seguido a instancia de Mutual Cyclops contra «Construcciones Gardocordoba, S.L.», sobre reclamación de cantidades, se ha dictado auto de fecha 1 de septiembre de 2008 por el que se declara a la ejecutada antes indicada en situación de insolvencia legal por un importe de 4.001,27 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 2 de septiembre de 2008.—Firmado por el Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—52.365.

DANIEL ARBOLAY LLANO, S. L. N. E.

Declaración de insolvencia

Don Luis de Santos González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 50/08, que se sigue en este Juzgado de lo Social, a instancia de la Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias, sobre cantidad, se ha dictado Auto de fecha 23 de julio de 2008, por el que se declara a la ejecutada «Daniel Arbolay Llano, S.L.N.E.», con C.I.F. B74092495 en situación de insolvencia total por importe de 3.094,27 euros de principal, más intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

En Oviedo, 4 de agosto de 2008.—Secretario Judicial, don Luis de Santos González.—52.225.

DIDACTA & ENSEÑANZA, S. A.

Por acuerdo de la Junta general universal de accionistas de fecha 18 de agosto de 2008, se acordó la disolución y liquidación de la sociedad, y se aprobó el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Deudoras Administraciones publicas....	2.479,77
Tesorería	87.188,76
Pérdidas	13.599,57
Total activo	103.268,10
Pasivo:	
Capital suscrito.....	492.829,93
Reserva legal	28.329,86
Resultados negativos ejercicios anteriores	-417.891,69
Total pasivo	103.268,10

En Madrid, a, 18 de agosto de 2008.—Don Rolf Heinz Lucas-Nülle (Liquidador único).—52.743.

DISCOBRAVA, S. L.

(Sociedad absorbente)

ÀREA EMPORDÀ, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Extraordinarias de las sociedades «Discobrava, S.L.» y «Àrea Empordà, S.L.U.» en reuniones celebradas el día 2 de agosto de 2008, acordaron aprobar la fusión de «Discobrava, S.L.» titular del CIF B17087776 (absorbente) con la sociedad íntegra-

mente participada «Àrea Empordà, S.L.U.» titular del CIF B17222209 (absorbida), según el proyecto de fusión aprobado por los Órganos de Administración suscrito por ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil, mediante la disolución y extinción sin liquidación de «Àrea Empordà, S.L.U.» con traspaso en bloque de su patrimonio a «Discobrava, S.L.» la cual cambiará su denominación por el de la sociedad absorbida. La fusión tendrá efectos económicos a partir del día 30 de septiembre de 2008.

De conformidad con lo establecido en el artículo 250 del texto refundido de la ley de Sociedades Anónimas, no procede ampliar el capital de la absorbente por ser ésta la única titular de la totalidad de las acciones del capital social de la absorbida. En consecuencia no hace falta hacer mención al tipo y procedimiento de canje de participaciones.

Los socios y acreedores de las sociedades afectadas tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como el balance de fusión. Los acreedores además tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes conforme al artículo 243 de la misma Ley.

En Figueres (Girona), 25 de agosto de 2008.—Lluís Verdager Pujol, Administrador Único de Discobrava, S.L. y Àrea Empordà, S.L.U.—52.533. 2.ª 10-9-2008

ESMARAGDA, S. A.

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria y universal de la sociedad, celebrada el 30 de junio de 2008, adoptó por unanimidad, el siguiente acuerdo: Liquidar la sociedad y aprobar el Balance final de liquidación como sigue:

	Euros
Activo:	
Resultados negativos ejercicios anteriores	46.064,20
C/c con socios	14.037,01
Total activo	60.101,21
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Total pasivo	60.101,21

Asimismo se hace constar que todos los socios renuncian en este acto a su derecho a impugnación de los acuerdos.

Palma de Mallorca, 30 de junio de 2008.—La Liquidadora única, Esperanza Martí Bonín.—52.742.

FACHADAS MONOCAPAS Y REHABILITACIÓN, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Luis de Santos González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 59/08, que se sigue en este Juzgado de lo Social, a instancia de la Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias, sobre cantidad, se ha dictado Auto de fecha 16 de julio de 2008, por el que se declara a la ejecutada Fachadas Monocapas y Rehabilitación S.L., con C.I.F. B33558164 en situación de insolvencia total por importe de 2.112,72 euros de principal, más intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Oviedo, 4 de agosto de 2008.—Secretario Judicial, don Luis de Santos González.—52.228.